

ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019

En Puno, siendo las once con once minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Aprobación de cargos de Facultades.
4. Aprobación de distinciones honoríficas – Facultad de Ciencias Sociales.
5. Aprobación de denominación de nombres al Centro Experimental Camacani y Banco de Germoplasma.
6. Informe de acciones legales del Exp. Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria “Determinantes de la Relación de sustitución entre migración y educación en la Región Puno.
7. Aprobación de modificación presupuestal para programación de inicio del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la E.P. Sociología de la UNA.
8. Aprobación de ampliación de plazo N°07 del componente Infraestructura del PIP Construcción del Complejo Deportivo Universitario de la Ciudad Universitaria”:
9. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - Eugenio Araucano Dominguez, (Sanción de cese temporal de licencia sin goce de haber por 45 días).
 - Weder Martin Schachmann Zegarra (Impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 03 meses).
 - Rubén Condori Cusi (Imprudencia a renovación de licencia por estudios de doctorado en Economía – Universidad Agraria Lima)
 - Saul Arón Tito Cruz (Transcrip. 18-2019-D-DMH-UNA, acuerdo Consejo de Facultad, reinicio internado Rotatorio enero 2010).
10. Aprobación de Directiva que oriente el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de los Programas de Pregrado.
11. Aprobación del Reglamento “Procedimiento Disciplinario para Estudiantes de la UNA”
12. Aprobación de Directiva – Procedimientos para el Ingreso de Visitantes autorizados a las instalaciones de la UNA.
13. Aprobación de Directiva – Acceso a la Información Pública en la UNA.
14. Aprobación de Directiva y Reglamento de Curso de Actualización para Titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia de Competencia Profesional 2019 – Escuela Profesional de Administración.
15. Aprobación de Directiva para establecimiento del quórum de Consejo Universitario.
16. Aprobación de reajuste y creación de tasas educativas del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas.
17. Informe sobre trabajos de modificación de Infraestructura en el Edificio Parque Pino, Oficinas NAF –CACE.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezua Salmón. Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Lizardo Nina Churata (Facultad de Ciencias Contables y Administrativas). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-----

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 04 de diciembre del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 13 de diciembre del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 18 de diciembre del 2019.

SEÑOR RECTOR: Hace constar que previo al Consejo Universitario del 18 de diciembre del 2019, se suspendió el Consejo Universitario Extraordinario del 17 de diciembre del 2019, por falta de quórum, aplicando el Reglamento se ha diferido para el día 18 de diciembre del 2019.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Magister Scientiane, Título de Segunda Especialidad, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller de la UNA.

DUPLICADOS:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS a favor de don PEDRO WILLAN FUENTES MOGROVEJO de la Facultad Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, de don PEDRO WILLAN FUENTES MOGROVEJO, con Registro de Título N°3129-08-T-I-SIST-UNA en el Libro N°XXI Folio N° 67 de registro de Título Profesional. Diploma N° A00990720.
- Duplicado de Grado Académico de Bachiller EN ECONOMÍA a favor de don ALBERTO FLORES FLORES de la Facultad Ing. Económica de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de BACHILLER EN ECONOMÍA, de don ALBERTO FLORES FLORES, con Registro de Bachiller N°7554-94-B-ECON-UNA en el Libro N°X Folio N° 318 de registro de Grado de Bachiller.

2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Ratificaciones y Convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. JUANA IDELZA ZAVALITA GOMEZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2020 y por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario titulado "Modelización Matemática de las Leyes Físicas que rigen la Dinámica de Fluidos"

RATIFICACIONES:

FACULTAD DE FIMEES:

- Dr. MARCO ANTONIO QUISPE BARRA, en la categoría de PRINCIPAL T.C.; con un puntaje de 93.48.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- M.Sc. ARTURO ZAIRA CHURATA, en la categoría de AUXILIAR T.C.; con un puntaje de 53.55.
- Lic. MILCIADES CONRADO SUAÑA CALSIN, en la categoría de ASOCIADO D.E.; con un puntaje de 60.10. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:

- Lic. MATIAS HUILLCA ARBIETO, en la categoría de ASOCIADO T.C.; con un puntaje de 69.22. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- Lic. RENZO HENRY MAMANI PARI, en la categoría de AUXILIAR T.C.; con un puntaje de 72.19. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL DE PRE-GRADO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: 02 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PUNO; vigencia: 03 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA de Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Durante el tiempo que dure el Taller. Responsable: Vicerrector Académico de la UNA de Puno.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - CUSCO; vigencia: 05 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la UNA de Puno.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL Dr. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. GERARDO GARCÍA LUNA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FAD"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, REPRESENTADA POR Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNAP"

A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTÁN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS; vigencia: 03 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA de Puno.

- SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Hasta la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional. Responsable: Rectorado y Oficina de Tecnologías de Información de la UNA de Puno.
- ACUERDO DE INTENCIÓN, con la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia y la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; vigencia: A partir de la fecha de aprobación de un Convenio entre ambas universidades previa aprobación del Acuerdo de Intención. Responsable: Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA de Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Durante el tiempo que dure el Taller. Responsable: Vicerrector Académico de la UNA de Puno.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - CUSCO; vigencia: 05 años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la UNA de Puno.

Consejo Universitario aprobó ampliar la fecha de presentación de informes y nuevos Proyectos de Investigación Docente financiados por el FEDU, hasta el 30 de enero del 2020.

Consejo Universitario aprobó autorizar el Programa de Movilidad Estudiantil PMC CRISCOS, para el Primer Semestre del 2020; (44^{ava} Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil de Consejo de Rectores por la Integración de la Sub Región Centro Oeste de Sudamerica PMC CRISCOS; Consejo de Rectores por la Integración de la Sub Región Centro Oeste de Sudamérica); siendo los estudiantes que realizarán la movilidad, conforme al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE LA UNA PUNO QUE SALEN A OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES, DE LA 44AVA CONVOCATORIA DEL PME CRISCOS 2020-I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ESCUELA DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
1	PARI USCAMAYTA, Leidy Eliana	Escuela Prof. de Trabajo Social	Univ. De Tarapacá-Chile	Trabajo Social
2	CASTRO CALDERON, Brenda Eliana	Escuela Prof. de Enfermería	Univ. Nac. de Salta-Argent.	Enfermería
3	CAYRO MARTINEZ, Dafne Stefanny	Escuela Prof. de Turismo	Univ. Del Valle Cochabamba-Bolivia	Turismo
4	RODRIGUEZ GALLEGOS, Edmundo Vicente	Escuela Prof. de Administración	Univ. Nac. de Jujuy-Argent.	Administración
5	LEON CHIPANA, William Wilber	Escuela Prof. de Ingeniería de Sistemas	Univ. Nac. de Chimborazo-Ecuador.	Ing. de Sistemas
6	RAMOS QUISPE, Crishtian Adolfo	Escuela Prof. de Ingeniería Metalúrgica	Univ. Técnica de Oruro-Bolivia.- Argentina	Ing. Metalúrgica
7	PUMA GUTIERREZ, Fiorela Yessenia	Escuela Prof. de Nutrición	Univ. Nac. de Catamarca	Nutrición

ESTUDIANTES VISITANTES A LA UNA PUNO DE LA 44ava CONVOCATORIA DEL PME CRISCOS 2020-I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	ESCUELA DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
1	BERDEN RAMIREZ, Rita Arami	Ciencias del Deporte	Univ. Autónoma de Asunción-Paraguay	Escuela Prof. de Educación Física
2	PEREYRA, Enzo Valentín	Biología	Univ. Nac. de Rio Cuarto-Argentina	Escuela Prof. de ciencias Biológicas
3	ROBLEDO ORTIZ, Macarena Elizabeth	Lic. Trabajo Social	Univ. Nac. de Catamarca-Argentina.	Escuela Prof. de Trabajo Social
4	NINA, Nicolás Maximiliano	Comunicación	Univ. Nac. de Salta-Argentina	Escuela Prof. de Ciencias de la Comunicación.

3. Aprobación de cargos de Facultades.

Proceso de elecciones universitarias:

Consejo Universitario toma conocimiento que hasta la fecha no ha llegado ningún documento del Comité Electoral respecto al proceso electoral llevado a cabo recientemente; tampoco ha llegado documentos concernientes a la segunda vuelta, el mismo que debe ceñirse a normas; se hace hincapié que la autonomía se rige a normas y leyes.

Reglamento de Cursos de Nivelación:

Consejo Universitario toma conocimiento de la propuesta de Directiva Académica de Cursos de Nivelación 2019; conforme al pedido de los Señores Decanos, este tema debe ser tratado con los nuevos Decanos; por lo tanto queda pendiente.

Riesgo Académico por cuarta matrícula:

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto la cuarta matrícula del 2018-II ó 2019-I, según corresponda y por consiguiente la nulidad de notas de los siguientes estudiantes; que tiene uno o dos cursos desaprobados:

Nº	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MATRÍCULA	CURSO (S) DESAPROBADOS EN EL I SEMESTRE ACAD. 2019.
01	Arquitectura y Urbanismo	Anccori Condori, Jonathan Mario	161922	Sistemas Estructurales
02	Ingeniería Estadística e I.	Anchapuri Ilaquita, Rocio Yudith	170151	Diseño de Instrumentos pLI.
03	Medicina Veterinaria y Z.	Bellido Hanco, Marcos	91681	Patología Veterinaria Gen.
04	Ingeniería Química	Cabana Machaca, Roxana	111785	Calculo Diferencial
05	Ingeniería Civil	Calani Limachi, Jheison Royher	151913	Resistencia de Materiales
06	Enfermería	Choque Huanca, Vilma Flora	111431	Promoción de la Salud Teoría y Modelos de Enfer
07	Arquitectura y Urbanismo	Flores Encinas, Igmar Derian	135602	Física I Ingles
08	Administración	Mamani Mamani, Roddy Felix	105300	Seguridad y Defensa Nac.
09	Ingeniería Química	Mamani Quispe, Willard Eddu	124871	Calculo Diferencial
10	Ingeniería Civil	Medina Cacsire, Guillermo Franco	111167	Introducción a la Geotecnia
11	Ingeniería Topográfica y A.	Nina Ccama, Niltón Diego	144141	Geometría Descriptiva
12	Ingeniería Agrícola	Nina Pari, Jhonatan Joel	123492	Calculo Avanzado
13	Ingeniería Agronómica	Onque Zapana, Diego Armando	155010	Matemática Básica
14	Turismo	Pacori Pineda, Wendy Arlette	131995	Desarrollo Personal y Org.
15	Nutrición Humana	Ramos Mamani, Lisbeth Yoissy	161660	Parasitología
16	Trabajo Social	Rodríguez Calani, Juan Carlos	134334	Protección Social y Trab. S.
17	Ingeniería Económica	Sucari Quispe, Yemira Guadalupe	82538	Estadística Inferencial y Fundamentos de Macroec.
18	Derecho	Sullo Mamani, Fredy	94791	Medio Ambiente y Desarr S. Matemática Básica
19	Nutrición Humana	Torres Paredes, Steysi Melannie	162889	Parasitología

- Autorizar el reinicio de las actividades académicas para los estudiantes inmersos en el párrafo anterior, habilitándoseles a partir de los Cursos de Nivelación del 2019-II y I semestre del Año Académico 2020.
- Consejo Universitario** aprobó la Adecuación del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019, versión 3.0, Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA- Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del II semestre del año académico 2019.

4. Aprobación de Cargo de Facultades de la UNA.

Consejo Universitario aprobó cargos de Facultades de la UNA.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CARGO	PERIODO	VIGENCIA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA					
	ELIAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	ASOC. T.P.	Director del Departamento Acad. De Medicina Humana	15/04/2019	29/12/2019
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
	Dra. JUANA LUCILA SANCHEZ MACEDO	PRINC. D.E.	Directora (e) de la Escuela Prof. De Educación Física	04/10/2019	Hasta la Reincorporación de M.Sc. Nelly Mamani Q.
	Dr. YONY MARTÍN PINO VANEGAS	PRINC. D.E.	Director (e) Depto. De Educación Física	04/10/2019	Hasta la Reincorporación de Dr. Miguel O. Villamar B.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
	M.Sc. WILFREDO PARRA VALDIVIA	PRINC. D.E.	Director de Departamento Acad. De Humanidades	05/08/2019	29/12/2019
	Mg. BENJAMIN VELAZCO REYES	AUX. T.C.	Director (e) Depto. Acad. De Arte	19/03/2019	29/12/2019
FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:					
	Dr. HUGO ANSELMO CCAMA CONDORI	AUX. T.C.	Director de la Unidad de Investigación de la Facultad	13/05/2019	29/12/2019
FACULTAD DE FIMEES:					
	Mg. WALTER OSWALDO PAREDES PAREJA	ASOC. T.C.	Director (e) de la Escuela Prof. De Ing. Mecánica Eléctrica	17/08/2018	29/12/2019

Consejo Universitario toma conocimiento de la propuesta del cargo de Coordinador de la Maestría en Extracción de Metales Estratégicos; el mismo que no está considerado en el TUO del Estatuto y ROF de la UNA; por lo tanto se devuelve a la Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica para su designación mediante Resolución decanal.

5. Aprobación de distinciones honoríficas – Facultad de Ciencias Sociales.

Se dispone su revisión para el próximo Consejo Universitario, en vista que debe hacerse una depuración, por existir distinciones que han sido aprobadas.

6. Aprobación de denominación de nombres al Centro Experimental Camacani y Banco de Germoplasma.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Autorizar llevar el nombre del Dr. JOSÉ ARCE BORDA al Centro Experimental Camacani de la UNA; In Memoriam y como reconocimiento de la trayectoria profesional del distinguido exdocente de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Autorizar llevar el nombre del Dr. JOSÉ LUIS LESCANO RIVERO al Banco de Germoplasma de

Camacani de la UNA; como reconocimiento de la trayectoria profesional del distinguido ex docente de la Facultad de Ciencias Agrarias.

7. Aprobación de modificación presupuestal para programación de inicio del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la E.P. Sociología de la UNA.

Consejo Universitario aprobó Autorizar la Asignación Presupuestal, con Recursos Directamente Recaudados, para el inicio de la Construcción del Pabellón de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA de Puno, Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA”; hasta por el monto de S/. 1'500,000.00 (Un millón Quinientos mil con 00/100 soles).

8. Aprobación de ampliación de plazo N°07 del componente Infraestructura del PIP Construcción del Complejo Deportivo Universitario de la Ciudad Universitaria”:

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 07 del Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión Pública: “CONSTRUCCIÓN DEL COMPEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA”, Código SNIP N° 155222 por un plazo de 121 días calendario, desde el 31 de octubre del 2019 hasta el 29 de febrero del 2020. No implica incremento presupuestal.

9. RECURSOS DE APELACIÓN:

- Eugenio Araucano Dominguez, (Sanción de cese temporal de licencia sin goce de haber por 45 días).

ASESOR LEGAL: Indica que a través de Secretaría General se ha notificado en el domicilio registrado en Escalafón, pero ahí viven unos ancianos; sin embargo, se exhorta que se le debe notificar en el penal, a fin de no vulnerar el debido proceso.

Por lo tanto este caso se suspende para el próximo Consejo Universitario, debiendo notificársele conforme indica el Asesor Legal.

- Weder Martin Schacmann Zegarra (Impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 03 meses).

ASESOR LEGAL: Hace constar que se ha realizado la notificación en el domicilio procesal del interesado (Estudios Quiroga); el acto válidamente notificado, por lo que se puede tratar el caso, para declarar fundado o infundado, porque de lo contrario quedaría prescribiendo en el futuro.

Consejo Universitario aprobó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el Arquitecto WEDER MARTIN SCHACMANN ZEGARRA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA Puno, contra la Resolución Rectoral N°0858-2017-R-UNA, que resuelve IMPONER la sanción administrativa disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones por tres (03) meses, por haber incurrido en la comisión de falta administrativa disciplinaria prevista por el anterior Estatuto Universitario, Artículo 264° incisos a), b) y e), concordante con el Decreto Legislativo N° 276 artículo 28° literales a), c) y j). En concordancia con la Opinión Legal N°813-2019-UNA-PUNO/OGAJ.

- **Rubén Condori Cusi (Imprudencia a renovación de licencia por estudios de doctorado en Economía – Universidad Agraria Lima)**

M.Sc. R. CONDORI CUSI: Sustenta su recurso de apelación interpuesto en contra de la R.R. 2875 -2019-R-UNA, solicita se declare fundado el presente recurso de apelación en el extremo de conceder la renovación de licencia por estudios de doctorado para concluirlos y alcanzarlos a la universidad el grado académico.

ASESOR JURIDICO: Da lectura al Informe Legal N°985-2019-UNA-PUNO/OAGJ.

Consejo Universitario aprueba que el documento pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para la ampliación y considere todos los aspectos que están especificados en cuanto a documentos en el expediente que se ha elevado ya que el tema es respecto a renovación de licencia por estudio, sugiere que sea en el más breve plazo a las instancias correspondientes.

- **Saul Arón Tito Cruz (Transcrip. 18-2019-D-DMH-UNA, acuerdo Consejo de Facultad, reinicio internado Rotatorio enero 2010).**

El Sr. Saúl Aron Tito Cruz expone su caso.

ASESOR JURIDICO: Señala que el administrado impugna la transcripción de Consejo de Facultad en el que determinan que el estudiante debe realizar su rotación en enero del 2020; seguidamente da lectura a la Opinión emitida por Asesoría Jurídica, donde se declara infundado el recurso de apelación y ratifica en todos sus extremos el acuerdo de Consejo de Facultad.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado SAÚL ARÓN TITO CRUZ Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNA, contra la Transcripción N°18-2019-D-FMH-UNA-P de fecha 02 de octubre del 2019, por la que comunica el acuerdo de Consejo de Facultad Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre del 2019, que resuelve por votación que el estudiante Saúl Arón Tito Cruz debe reiniciar su Internado Rotatorio en enero del 2020, en consideración a los argumentos de los Miembros del Consejo de Facultad.
- Reformular el acto administrativo en parte disponiendo las siguientes acciones:
 - Autorizar el reinicio del Internado Rotatorio en el Servicio de MEDICINA INTERNA y CIRUJÍA, en enero del 2020; para lo cual debe emitirse la Carta de Presentación respectiva; debiendo otorgarse las facilidades del caso al estudiante.
 - Validar el Internado Rotatorio realizado en el Servicio de GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA y PEDIATRÍA-NEONATOLOGÍA Es Salud Puno; para lo cual se encarga al Coordinador de Internado de la Facultad de Medicina Humana alcanzar las Actas de notas debidamente firmadas por las instancias que corresponden.

Para tal efecto se encarga al Vicerrectorado Académico ser vigilante para cumplimiento de las acciones dispuestas; el mismo que debe realizarse en coordinación con el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.

10. Aprobación de Directiva que oriente el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de los Programas de Pregrado.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la DIRECTIVA N°001-2019-OCLA-UNA-PUNO “DIRECTIVA QUE ORIENTA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO” de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno”; el mismo que consta de VII puntos y 22 Anexos.

11. Aprobación del Reglamento “Procedimiento Disciplinario para Estudiantes de la UNA”

A pedido de los Miembros de Consejo Universitario, se suspende su tratamiento para el próximo Consejo Universitario, debiendo ser expuesto por el Jefe de la Oficina de Racionalización; así mismo, se recomienda a los Señores Estudiantes se socialice y debatir a nivel de su gremio. Se hace hincapié que en el anterior Consejo Universitario se suspendió su tratamiento y ahora nuevamente se está suspendiendo.

12. Aprobación de Directiva – Procedimientos para el Ingreso de Visitantes autorizados a las instalaciones de la UNA.

Consejo Universitario aprobó la Directiva N° 002-2019-PT-UNA-PUNO “PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE VISITANTES AUTORIZADOS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; el mismo que consta de 10 puntos y 05 Anexos.

13. Aprobación de Directiva – Acceso a la Información Pública en la UNA.

Consejo Universitario aprobó la Directiva N° 001-2019-PT-UNA-PUNO “ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; el mismo que consta de VIII puntos y 01 Anexo.

14. Aprobación de Directiva y Reglamento de Curso de Actualización para Titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia de Competencia Profesional 2019 – Escuela Profesional de Administración.

Consejo Universitario aprobó la Directiva y Reglamento del Curso de Actualización para Titulación, en la modalidad de Examen de Suficiencia de Competencia Profesional 2019, de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; el mismo que consta de: Directiva de XVI puntos, 29 Artículos y 09 Disposiciones Finales; y Reglamento: II Capítulos y 30 Artículos.

15. Aprobación de Directiva para establecimiento del quórum de Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación para que se posponga la aprobación de la Directiva para la elección de los Decanos integrantes del Consejo Universitario, a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Los que están de acuerdo que se posponga el tratamiento de la Directiva: 03 votos. (FINESI, VRACAD y Graduado).
- Los que no están de acuerdo que se posponga, que se apruebe hoy: 06 votos. (Rector, VRI, Posgrado, Medicina y FIGIM).

De los resultados de votación obtenidos se determinó que se continúe con la aprobación de la Directiva para la Elección de los Decanos integrantes del Consejo Universitario.

DECANO ESTADÍSTICA: Hace constar en Actas, que han pedido que se posponga su tratamiento para que lo aprueben los nuevos decanos.

Consejo Universitario aprobó determinar mediante votación la aprobación de la Directiva para la Elección de los Decanos integrantes del Consejo Universitario; determinándose por voto a partir de las siguientes propuestas y obteniéndose el siguiente resultado:

- Los que están de acuerdo con la aprobación de la Directiva: 06 votos. (Rector, Posgrado, VRI, Derecho Medicina y FIGIM)
- Lo que no están de acuerdo con la aprobación de la Directiva:

De los resultados de votación obtenidos se determinó aprobar la Directiva para la Elección de los Decanos integrantes del Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DECANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; el mismo que consta de 05 puntos.

16. Aprobación de reajuste y creación de tasas educativas del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas.

ADM. CELEN: Señala que han alcanzado una propuesta de reajuste de tasas educativas del CELEN; teniendo en cuenta que por un informe económico que realizó el área administrativa al 31-12-2018 con los ingresos recaudados al 2018, se determinó que CELEN tenía un saldo negativo de S/. 25,707-54 soles, éste déficit de S/. 25,000.00 se está cubriendo con un intangible que se tenía de dinero en efectivo de años anteriores la suma de S/. 500,000.00, quedando un saldo de S/. 400,000. Al 30 de noviembre del 2019 se ha determinado de igual manera un déficit con un saldo negativo de 240,000.00 soles, de igual manera éste déficit de 240,000.00 soles se está cubriendo con ese saldo que existe de S/. 400,000.00 y en caja ahora solamente se tiene S/. 238,000.00 soles; si es que se sigue caminando en ese ritmo más o menos marzo o abril el CELEN no tendrá para cubrir el gasto de pago a Instructores, tampoco gastos de funcionamiento, pago personal administrativo y todas las refacciones que se debe hacer; actualmente pagan S/. 30 los estudiantes y S/. 45 los particulares

Seguidamente señala que han alcanzado 03 propuestas:

1ra.propuesta: Se mantiene las tasas educativas.

2da.propuesta: Se incrementa a S/. 40.00 soles para los estudiantes y S/. 60 para particulares; también se

sale con un déficit de S/. 57,000.00 soles.

3ra. Propuesta: Se incrementa a S/. 50.00 para estudiantes y S/. 70 para particulares; esta propuesta es la más viable, dentro de ello se propone un incremento de S/. 2.00 por hora para los instructores, acondicionamiento de infraestructura y funcionamiento.

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que el CELEN es una unidad de servicios, de acuerdo al Estatuto esta instancia de la Universidad es autofinanciado; además se debe tomar en cuenta que ninguna unidad operativa puede trabajar a pérdida, al menos deben cubrir sus costos operativos; concuerda con la propuesta que debe ser aprobado por Consejo Universitario para garantizar los servicios que se presta a los usuarios; lo manifestado por el Administrador es preocupante porque la Universidad estaría financiando el costo operativo del CELEN; en resumen en el presupuesto que autoriza el Estado no está considerado los estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas.

Consejo Universitario recomienda que se converse y socialice a nivel de los señores estudiantes y autoridades, respecto a la propuesta de tasas educativas del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas; y se alcance una propuesta consensuada que sea sostenible, viendo un punto de equilibrio para que el CELEN no pierda los recursos que tiene en reserva; para lo cual se debe hacer comparaciones con los costos de otras Universidades y del mercado; por lo tanto se deja pendiente para un próximo Consejo Universitario. Así mismo, los Señores Estudiantes deben alcanzar una propuesta al respecto por escrito para su tratamiento en Consejo Universitario.

17. Informe sobre trabajos de modificación de Infraestructura en el Edificio Parque Pino, Oficinas NAF –CACE.

Consejo Universitario recomienda al Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas, que debe alcanzar el Informe de INDECI respecto al Edificio del Parque Pino y del espacio que viene ocupando CACE en el CELEN; así mismo, se haga un análisis profundo respecto a la propuesta de hacer un reacondicionamiento integral, para que sea más objetiva el planteamiento, considerando el tema de financiamiento de los S/. 5,000.00 y de donde se obtendría estos fondos; análisis que se debe hacer conjuntamente con el Director y Administrador de CELEN; por lo tanto se deja pendiente para el próximo Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización la Ampliación de Plazo N° 07 del Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCIÓN DEL COMPEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA", Código SNIP N° 155222 por un plazo de 121 días calendario, desde el 31 de octubre del 2019 hasta el 29 de febrero del 2020. No implica incremento presupuestal.

DECANA ENFERMERÍA: Pide que conste en Actas lo siguiente:

- En su condición de miembro titular del Consejo Universitario en el año 2018, hace constar que quedó pendiente el nombramiento irregular del Sr. José Antonio Tovar Vasquez de la Escuela Profesional de Nutrición Humana; se debe aclarar y regularizar para no tener problemas posteriores.
- El nombramiento del Prof. Javier Socrates Pineda Ancco, que fue nombrado como Asociado T.P. y en el siguiente Consejo el Decano de Derecho trajo algunas justificaciones para que pudiera ser nombrado como Auxiliar T.C.; debe quedar bien claro porque éste colega Pineda ha solicitado pasar a la condición de Auxiliar T.P.; pide que lo revisen para que no haya problemas.
- Respecto al Racionamiento; no sabe el por qué se les ha excluido de la lista a los docentes contratados de la Facultad de Enfermería tanto B1, B2 y B3; se sabe que Recursos Humanos ha excluido a todo Enfermería, no sabe si están considerados en el pacto colectivo; pero han visto por ejemplo en Medicina se les ha dado a los B2.
- Curiosamente en lo de CAFAE, a los docentes de Enfermería B2 no se les ha incluido, pero si estaban en la lista los 2 ó 3 docentes B3 de Enfermería que solo están trabajando este 2019.
- En el racionamiento se les ha considerado a B1 a quienes se les ha dado el día lunes, fueron hacer su cola 4 a 5 hrs. y des dicen a ustedes les tocaba tal fecha, se les dará al final; entonces al final ya no había azúcar les han entregado así incompleto; después también al final ya no había leche, pero sin embargo les han hecho firmar como si hubiesen recibido completo el racionamiento; estas situaciones vienen ocurriendo y para lo posterior debe corregirse.

Consejo Universitario solicita el informe detallado a la Oficina de Recursos Humanos, respecto a la entrega faltante de racionamiento a docentes y habérselos hecho firmar como si hubieran recibido completo; así mismo, se señale el alcance de los pactos colectivos de docentes y quien ha autorizado la entrega a docentes que no están considerados dentro de los pactos colectivos, teniendo en cuenta que la autoridad no ha emitido ninguna autorización al respecto; información que debe alcanzar bajo responsabilidad, a fin de determinar responsabilidades. Así mismo, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General tome en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, para que los responsables asuman sus responsabilidades.

ASESOR JURÍDICO: Señala que respecto al Dr. Javier Pineda se ha resuelto en su oportunidad, habiendo sido nombrado como Auxiliar; en el tiempo tiene derecho de cambiar de modalidad. En el Caso del Prof. Jose A. Tovar está en consulta ante el ente rector que es el Ministerio de Salud, una vez que llegue la respuesta se verá a nivel de Consejo Universitario; se ha enviado un documento reiterativo.

18. Informe de acciones legales del Exp. Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria "Determinantes de la Relación de sustitución entre migración y educación en la Región Puno."

NESTOR COLLANTES MENIS:

Dr. Nestor Collantes Menis, expone su caso ante el Consejo Universitario.

Seguidamente hace uso de la palabra a la Abog. Jauregui, quien expone el caso.

Consejo Universitario ha dispuesto lo siguiente:

- Continuar con el trámite que se viene realizando, respecto a la aplicación de la cláusula penal en contra del

Dr. Nestor Collantes Menis, contenida en la aplicación de la Cláusula Novena del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN N°02-012-2015-OGAJ-UNA-PUNO. (Proyecto de Investigación del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria “DETERMINANTES DE LA RELACIÓN DE SUSTITUCIÓN ENTRE MIGRACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE PUNO”).

- Continuar con el trámite ante el Poder Judicial, respecto a la demanda de obligación de dar suma de dinero, interpuesto por Nestor Collantes Menis.

Consejo Universitario encarga al Vicerrector de Investigación alcanzar un informe respecto a los docentes que supuestamente no hayan cumplido con presentar los informes de investigación (18 proyectos); señalando si se ha iniciado las acciones que correspondiente al respecto, indicando el nombre de los implicados. (Casos similares del Dr. Nestor Collantes Menis). Información que se requiere con urgencia para el próximo Consejo Universitario.

Consejo Universitario aprobó el Expediente Técnico del Componente “Infraestructura académica funcional y suficiente y el Estudio Definitivo del Componente: Equipos, instrumentos y mobiliarios, funcional y suficientes” y Personal Docente, Administrativo y Estudiantes con conocimiento en temas de Licenciamiento” del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – DEPARTAMENTO DE PUNO”; Código SNIP; 377180: la que será ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Obra de 450 días calendario para el componente Infraestructura, el componente Equipamiento con 360 días calendario y el de capacitación de 30 días calendario; con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 6'823,206.23 soles

Siendo horas dieciocho cuarenta y nueve minutos del mismo día, se concluye la Sesión, de lo que doy fe.